

Rv. 704/1



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NONIA, 5
24003 LEON

4855-0606

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 6 de junio de 1991
Núm. 129

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 73 pesetas línea de 13 cículos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León se propone efectuar la adquisición mediante contratación directa, para el suministro de material de oficina, durante el presente ejercicio.

Las condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones hasta las 13 horas del día 21 de junio de 1991.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 3 de junio de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4737 Núm. 3315—1.440 ptas.

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de una plaza de funcionario, Geógrafo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León n. 26 de 31 de enero de 1991, y por reseña en el BOE n. 57 de 7 de marzo de 1991.

De conformidad con la Base 5.ª de las generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n. 181 de 8 de agosto de 1990, se hace pública la lista definitiva de aspiran-

tes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Geógrafo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- | | |
|---|---------------------------------|
| 1 | Centeno Brime, Josefa |
| 2 | Cuesta Alvarez, Rafael |
| 3 | García Tabernero, José Fernando |
| 4 | Jiménez García, Margarita |
| 5 | Rico Garabito, M.ª del Carmen |

EXCLUIDOS:

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el INAP.

Titular: D. Joaquín González Veoín.

Suplente: D. Antonio Reguera Rodríguez.

—El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un técnico experto designado por el Presidente de la Diputación.

Titular: D. Jaime Fernández Criado.

Suplente: D.ª Cirenía Villacorta Mancebo.

—Un representante del Colegio respectivo de la Comunidad Autónoma, de existir, o, en su caso, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. José M.ª Gómez Carra.

Suplente: D. Eduardo López Fernández.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Titular: D. José M.ª Fernández Pérez.

Suplente: D. Francisco Martínez Caballero.

—Un Diputado o miembro designado por el Equipo de Gobierno.

Titular: D. Graciliano Palomo García.

Suplente: D. José Agustín González González.

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.

Titular: D. Fidel Cerezales González.

Suplente: D. Francisco A. Seguí Fernández.

Secretario: El de la Diputación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 1991 a las 10 horas en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad

con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 30 de mayo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4697

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, de un puesto de trabajo de Encargado de la Unidad de Transportes y Maquinaria, que figura incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo plenario de 11 de abril del presente año, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León n. 103 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de un puesto de trabajo de Encargado de la Unidad de Transportes y Maquinarias, que figura incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo plenario de 11 de abril del presente año, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso, y que la Comisión de Valoración queda constituida en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 Blanco Furones, José
- 2 Cosmen Méndez, Fidel
- 3 Mendoza Marzán, Emilio

EXCLUIDOS:

Ninguno.

COMISION DE VALORACION

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Graciliano Palomo García.

Vocales:

—El Jefe del Servicio de Vías y Obras.

Titular: D. Pedro Reviriego Reviriego.

Suplente: D. Emilio Barnechea Alvarez.

—Un funcionario economista designado por la Presidencia.

Titular: D. José A. Alvarez-Canal.

Suplente: D.ª María Luisa Viejo.

—El Diputado responsable del área de personal.

Titular: D. Francisco Suárez Pulgar.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

—Un Diputado o miembro designado por el Equipo de Gobierno.

Titular: D. Antonio Cuende Herrero.

Suplente: D. Antonio Canedo Aller.

—Un Diputado o miembro designado por la Oposición.

Titular: D. Cipriano E. Martínez Alvarez.

Suplente: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

—Un funcionario de carrera designado por la Presidencia, a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: D. José M.ª Fernández Pérez.

Suplente: D. Gonzalo García Gómez.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Provincial con Habilitación Nacional en quien delegue.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la Comisión de Valoración se reunirá el próximo día 26 de junio de 1991 a las 10 horas y 30 minutos en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial, a los efectos prevenidos en la Base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOP de León n. 103 de 7 de mayo de 1991.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 3 de junio de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4699

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Cocinero para el Colegio "Santa María Madre de la Iglesia" de Astorga, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León n. 27 de 1 de febrero de 1991, y por reseña en el BOE n. 57 de 7 de marzo de 1991.

De conformidad con la Base 5.ª de las generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n. 181 de 8 de agosto de 1990, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Cocinero para el Colegio "Santa María Madre de la Iglesia" (COSAMAI) de Astorga, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 Aller González, Ausencia
- 2 Alonso Bayón, M.ª Luisa
- 3 Blanco Pastor, José Luis
- 4 Fernández Robles, Avelina
- 5 Méndez Ramos, M.ª Carmen
- 6 Murciego Ugidos, Juan Amado
- 7 Otero Perandones, Esteban-Manuel
- 8 Paredes de Dios, David
- 9 Paunero Velasco, José Luis
- 10 Pérez Martínez, Luis
- 11 Puente González, M.ª Concepción
- 12 Tedejo Ramos, M.ª del Pilar
- 13 Vázquez Alonso, Ramón
- 14 Vega Domínguez, Luzdivina

EXCLUIDOS:

—Alonso Fernández, Adelina (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las generales publicadas en el BOP de León n. 38 de 15 de febrero de 1990, en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).

—Ramos Riesco, Joaquín (por no acreditar su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del DNI, ni acreditar estar en posesión de la titulación que se exige en la convocatoria).

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Graciliano Palomo García.

Vocales:

—El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Francisco Suárez Pulgar.

Suplente: D. Domingo Marcos Domínguez.

—El Director del Centro o personal en quien delegue.

Titular: D.ª M.ª Luisa Herrero Fuertes.

Suplente: D. Angel Rodríguez Rodríguez.

—Un funcionario o laboral designado por el Presidente.

Titular: D.ª Consuelo Martínez Rey.

Suplente: D.ª Adela García Sánchez.

—Un miembro designado por el Comité Intercentros.

Titular: D.ª María Fernández Canal.

Suplente: D.ª Sagrario López del Río.

—Un Diputado o miembro designado por el Grupo de Gobierno.

Titular: D. José Agustín González González.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.

Titular: D. Cipriano E. Martínez Alvarez.

Suplente: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Secretario: El de la Diputación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 1991 a las 17 horas y 30 minutos de la tarde en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 30 de mayo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4645

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33

PONFERRADA

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n.º 24/020, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra M. T. J. Construcciones, S. A., por sus débitos a la Seguridad Social que importan:

Pesetas

* Por principal	7.294.534
* Por recargo de apremio	1.458.906
* Presupuesto para gastos y costas	1.000.000
* Total del débito perseguido	9.753.440

con esta misma fecha se ha dictado la siguiente,

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 19 de abril de 1991, la subasta de bienes muebles propiedad de M.T.J. Construcciones, S. A., embargados mediante diligencia de fecha 30 de mayo de 1990 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de julio de 1991, a las diez horas, en local sede de esta Oficina Recaudatoria, sito en Ponferrada, Avda. Huertas del Sacramento, nú-

mero 33 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

	Tipo de subasta en 1.ª licitación	Tipo de subasta en 2.ª licitación
	Pesetas	Pesetas

Lote n.º 1:	2.900.000	2.175.000
Lote n.º 2:	110.000	82.500
Lote n.º 3:	100.000	75.000
Lote n.º 4:	70.000	52.500
Lote n.º 5:	50.000	37.500
Lote n.º 6:	300.000	225.000
Lote n.º 7:	400.000	300.000
Lote n.º 8:	200.000	150.000
Lote n.º 9:	50.000	37.500
Lote n.º 10:	130.000	97.500

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote n.º 1: Una grúa torre "Comansa" de 30 m. de altura y 33 m. de brazo.

Valorado en 2.900.000 ptas.

Lote n.º 2: Una hormigonera "Humasa" modelo 300 l. con motor de gasolina de 2,5 HP.

Valorado en 110.000 ptas.

Lote n.º 3: Una hormigonera marca "Humacón" modelo 150 l. con motor de gasolina de 2 HP.

Valorado en 100.000 ptas

Lote n.º 4: Seis andamios pescantes.

Valorado en 70.000 ptas.

Lote n.º 5: Treinta módulos de andamios de suelo.

Valorado en 50.000 ptas.

Lote n.º 6: Trescientos puntales metálicos.

Valorado en 300.000 ptas.

Lote n.º 7: Cuatrocientas chapas de encofrado.

Valorado en 400.000 ptas.

Lote n.º 8: Cincuenta y tres metros cúbicos de madera de encofrado.

Valorado en 200.000 ptas.

Lote n.º 9: Setenta calderetas de construcción y cincuenta palas.

Valorado en 50.000 ptas.

Lote n.º 10: Un ordenador IBM PS/2, Mod. 30.021.

Valorado en 130.000 ptas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Prada Merayo, con domicilio en Ctra. General Dehesas (Ponferrada).

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que una vez terminada la primera subasta y antes que dé comienzo la segunda, se podrán adjudicar directamente los bienes no enajenados por un precio igual o superior al tipo de la primera licitación, previa constitución del preceptivo depósito.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada, a 24 de mayo de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

4467

Núm. 3316—10.224 ptas.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Comisión Provincial de Urbanismo**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1991, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el artículo 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

19.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. Fabián Prieto Melón (Corbillos de los Oteros); D. Baldomero Robles Balbuena (Cúbillas de Rueda); D. Víctor Arias Arias (Toreno); don José Angel Tejerina Castaño (Valdefresno); Minero Siderúrgica de Ponferrada (Villablino); D. Sergio

Soto Alvarez (Villablino); D. Carlos Vega Cambero (Villablino); don Juan Antonio González Mielgo (Villares de Orbigo); D. Santiago Alvarez Bango (Villazala); Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Sancedo).

21.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. Vitalino González González (Ardón); D.ª María Luisa García Fernández (Astorga); D. Cándido Alvarez Rodríguez (Carracedelo) don José Luis López Rodríguez (Toreno); D. Edelmiro Robles Ordás (Valdefresno); D. José A. Sandes Sixto (Villafranca del Bierzo).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones al Servicio Territorial de Fomento (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condena de Sagasta, número 42.—León.

El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 4519

tor al-ac 54,6 mm². El centro de transformación se instalará sobre poste metálico de 14 metros tipo Acacia.

e) Presupuesto: 983.848 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4224 Núm. 3317—4.032 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.645 CL. R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrid, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pajares de los Oteros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Red de baja tensión con conductores aislados de al-ac, secciones de 3×25 a 3×150 y neutro correspondiente, de 4.688 m.; 2.737 metros sobre apoyos y tensada y 1.951 metros sobre fachadas. Suministrará a 143 abonados.

e) Presupuesto: 15.718.626 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4225 Núm. 3318—3.672 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.422 CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio en el P.º del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja (Madrid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha (León).

c) Finalidad de la instalación: Modificación de la línea existente.

d) Características principales: Línea de entrada y salida de 380 KV. a la subestación de Vilecha, de la línea La Lomba-Herrera desde el apoyo 261 a la subestación. La entrada tiene una longitud de 92 m. y la salida 115 m. Cruza con línea de Iberduero, S. A., camino vecinal de León a Vega de los Infanzones y C.T.N.E. El conductor será al-ac de 518,8 mm² y el de tierra "Arle 7-7" de 73,9 mm².

e) Presupuesto: 20.733.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4223 Núm. 3319—3.744 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

TORRE DEL BIERZO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1991 adoptó el acuerdo de solicitud de aval bancario cuyas características esenciales son las siguientes:

Entidad avalista: Caja España de Inversiones.

Importe: 3.400.000 ptas.

Finalidad: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación calles II fa-

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.805 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sabero (anejo de Olleros de Sabero).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 13,2/20 KV. que derivará de la línea "Sotillos La Camperona", con 62 metros, terminado en el centro de transformación intemperie de 25 KVA. con sus protecciones reglamentarias y conduc-

se" en Torre del Bierzo", incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales del ejercicio 1991.

Gastos:

Corretaje: 3 por mil sobre el nominal del aval, por una sola vez.

Comisión: 1.000 ptas. en concepto de apertura por una sola vez.

Interés: 5 por mil trimestral sobre el nominal del aval, liquidable por trimestres anticipados.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones que considere convenientes.

Torre del Bierzo a 23 de mayo de 1991. — El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

**

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 22-4-1991 adoptó entre otros el acuerdo de concertación operación de crédito instrumentado a través de contratación de préstamo a largo plazo para financiación de las obras de "Dotación de Servicio Telefónico Urbano" en la localidad de San Facundo y "Construcción de Nueva Zona Urbana (Telefónica)" en la localidad de Tremor de Abajo, con las características siguientes:

Importe de préstamo: 10.350.750 pesetas.

Carencia: 1 año.

Amortización: 10 años.

Periodicidad: Semestral.

Número de plazos: 20.

Interés nominal anual: 15 %.

Tasa anual equivalente: 15,56 %.

Comisión de apertura: 0,50 %.

Corretaje: 3 por mil.

Intereses de demora: 3 %.

Garantía afectada: Recursos provenientes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torre del Bierzo a 23 de mayo de 1991. — El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

4530 Núm. 3320—1.314 ptas.

OENCIA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vistos los proyectos de las obras

de alcantarillado de Villarrubín y Arnadelo, redactados por el Ingeniero don Neftalí Almarza Fernández y cuyo presupuesto asciende a pesetas 19.000.000 la obra de Villarrubín y 8.000.000 de pesetas la obra de Arnadelo.

La Corporación, por unanimidad de los cuatro Concejales asistentes a la sesión, acordó:

—Aprobar los referidos proyectos

—Que se expongan al público, durante quince días, mediante edicto publicado en el B.O.P.

Oencia a 24 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4531 Núm. 3321—414 ptas.

LA POLA DE GORDON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, aprobó los proyectos técnicos de las obras siguientes:

1/.—Alumbrado público de La Pola de Gordón, 1.ª fase, por un importe de ejecución total de 12.000.000 de pesetas.

Cuya financiación se corresponde:

	Pesetas
A/ Subvención del Estado. MAP	4.200.000
B/ Subvención de la Diputación —Préstamo—	1.800.000
C/ Aportación del Ayuntamiento	6.000.000
	12.000.000

2/. — Urbanización de calles en Huergas y Ciñera de Gordón, por un importe de ejecución de 4.025.931 pesetas y cuya financiación ha quedado redactada:

	Pesetas
A/ Subvención del Estado. MAP	1.400.000
B/ Subvención de la Excelentísima Diputación —Préstamo— del B.C.L.E.	600.000
C/ Aportación del Ayuntamiento	2.000.000
	4.000.000

Por acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 1991, se elevan a definitivos dichos proyectos, y son aprobados según su redacción final por el Técnico correspondiente, de forma reglamentaria, así como la reclamación de D. Aureliano Alonso González (sobre la obra concreta de pavimentación c/ La Cubilla, en Ciñera de Gordón).

Se acuerda, así mismo, emitir aval bancario por valor de los importes de las aportaciones del Ayuntamiento,

en ambos proyectos, con el Banco Bilbao-Vizcaya.

El expediente de su razón estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, horas de 9 a 13, para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Pola de Gordón, 28 de mayo de 1991.—El Alcalde-Presidente, Félix Ordás Iglesias.

4529 Núm. 3322—1.080 ptas.

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua en La Ercina", de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre un plazo de 30 días para oír las reclamaciones que se presenten por los interesados. En caso de no presentarse reclamaciones dicho acuerdo se elevará a definitivo, teniendo en cuenta, no obstante que el coste total tiene carácter de mera previsión; si dicho coste fuese mayor o menor del previsto se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas correspondientes. Del mismo modo y durante el mismo plazo estará de manifiesto al público la relación de contribuyentes con la expresión de la cuota individual a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Coste total previsible de la obra: 7.944.142 ptas.

Coste que soporta la Corporación: 4.130.489 ptas.

Porcentaje a aplicar sobre el coste que soporta la Corporación: 60 %.

Total a repartir entre los propietarios especialmente beneficiados: 2.478.293 ptas.

Módulo de reparto: Enganche individual a la red.

Total enganches: 185.

Pesetas por enganche: 13.396 ptas.

La Ercina, 16 de mayo de 1991.—El Alcalde, Florentino García Canseco.

4489 Núm. 3323— 810 ptas.

CABAÑAS RARAS

El Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1991 se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del expediente de la enajenación de las parcelas del

Polígono Industrial de Cabañas Raras.

Se da cuenta del expediente incoado para la enajenación de 280.000 metros cuadrados del Lagunón.

Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oírse reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considera definitivo.

Cabañas Raras a 27 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4570 Núm. 3324—504 ptas.

VALDESAMARIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de créditos n.º 1/1991 financiado con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos, el presupuesto general vigente queda modificado en el capítulo que le afecta este expediente de la forma siguiente:

VII Plan de Obras y Servicios, total resultante 4.256.260 ptas.

Valdesamario, 24 de mayo de 1991
El Alcalde, José Díez Mínguez.

4475 Núm. 3325—234 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CABREROS DEL RÍO

José García Curieses, Secretario de la Junta Vecinal de Cabrereros del Río.

Certifica: Que, en sesión de esta Junta Vecinal celebrada el día 18 de mayo de 1991, se adoptó por unanimidad, los acuerdos que a continuación se transcriben:

“Tercero: Inicio del expediente de enajenación de la finca n.º 102 del polígono n.º 5, propiedad de esta Junta Vecinal con el carácter de bien de propios.

A la vista de la propuesta del Sr. Presidente y del informe emitido por el Sr. Secretario, esta Junta Vecinal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación inicial de la enajenación de la parcela indicada, propiedad de esta Junta Vecinal, con el carácter de propios, tramitándose el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes.

El bien cuya enajenación se aprueba inicialmente se describe así:

Finca n.º 102 del polígono n.º 5, situada en el término municipal de Cabrereros del Río, en dirección Sur, por el camino rural paralelo al Caz de San Marcos.

Tiene una extensión superficial de 8.975 metros cuadrados.

Se encuentra libre de toda carga registral, y no ha sido aprovechada por los vecinos desde hace más de diez años.

Sus lindes son: Por el Oeste, Norte y Sur, con red de caminos rurales, el del Oeste discurre parejo al canal de riego; y, por el Este, linda con parcela n.º 103 del mismo polígono.

2.º Igualmente, la Junta Vecinal acuerda exponer al público el presente acuerdo, mediante publicación en el B.O.P., tablón de anuncios y en los lugares de costumbre, a cuyo efecto se librarán los correspondientes edictos, y todo ello durante el plazo de 15 días, al objeto de que contra el mismo puedan interponerse las correspondientes reclamaciones.

3.º Finalizada la instrucción del expediente, se procederá a aprobarlo definitivamente, remitiéndose el mismo al Ayuntamiento de Cabrereros del Río y la Excm. Diputación Provincial de León, al objeto de obtener las oportunas autorizaciones y ratificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal, y una vez conseguidos los mismos se procederá por esta Junta Vecinal a aprobar el correspondiente pliego de condiciones por el que se regirá la subasta pública de enajenación”.

Y para que conste a los oportunos efectos, emito la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Cabrereros del Río a diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—José García Curieses, Secretario de la Junta Vecinal de Cabrereros del Río.—V.º B.º: Aurelio Fresno González, Presidente de la Junta Vecinal de Cabrereros del Río.

4533 Núm. 3326—1.422 ptas.

**

José García Curieses, Secretario de la Junta Vecinal de Cabrereros del Río.

Certifica: Que, en sesión de esta Junta Vecinal celebrada el pasado día 18 de mayo de 1991, se adoptó por unanimidad, los acuerdos que a continuación se transcriben:

“Primero: Inicio del expediente de desafección del carácter de comunal de la finca n.º 101 del polígono núm. 5 de Cabrereros del Río.

A la vista de la propuesta del Sr. Presidente y del informe emitido

por el Sr. Secretario esta Junta Vecinal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación inicial de la desafección de la parcela indicada, propiedad de esta Junta Vecinal desde tiempo inmemorial con el carácter de comunal para su conversión en bien de propios, tramitándose el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El bien cuya desafección se aprueba inicialmente se describe así:

Finca n.º 101, del polígono n.º 5, situada en el término municipal de Cabrereros del Río, en dirección Sur, por camino rural paralelo al Caz de San Marcos.

Tiene una extensión superficial de 19.250 metros cuadrados.

Se encuentra libre de toda carga o gravamen, y no ha sido ni aprovechada ni arrendada desde hace más de diez años.

Sus lindes son: Por el Oeste, Norte y Sur, con red de caminos rurales, en el Oeste discurre paralelo al canal de riego; y, por el Este, linda con parcela n.º 100 del mismo polígono.

2.º Igualmente, la Junta Vecinal aprueba por unanimidad la inclusión de la descrita parcela en el inventario de bienes de esta Entidad Local Menor con el carácter de comunal.

3.º Exponer el presente acuerdo al público, mediante publicación en el B.O.P., en el tablón de anuncios y en los lugares de costumbre, a cuyo efecto se librarán los correspondientes edictos, y todo ello durante el plazo de 30 días.

4.º Someter el presente expediente a la correspondiente información vecinal, recogiendo el testimonio de cuatro vecinos acerca de si el bien cuya desafección se pretende ha estado sujeto, o no, a aprovechamiento o arrendamiento durante los diez últimos años.

5.º Concluido inicialmente el presente expediente se procederá a aprobarlo definitivamente, remitiéndose el mismo al Ayuntamiento de Cabrereros del Río y a la Excm. Diputación Provincial de León al objeto de obtener las preceptivas autorizaciones”.

Y para que conste a los oportunos efectos, emito la presente certificación, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Cabrereros del Río a diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—José García Curieses, Secretario de la Junta Vecinal de Cabrereros del Río.—V.º B.º: Aurelio Fresno González, Presidente de la Junta Vecinal de Cabrereros del Río.

4496 Núm. 3327—1.530 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO DOS DE LEON**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 550/90 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Eduardo Federico Sacristán Vidal, vecino de León, representado por el Procurador señor Cieza, contra Albeo Dos, S. A., con domicilio en la Pl. Calvo Sotelo, 5-6.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.441.600 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a dicha entidad demandada que la parte actora ha designado Perito a don Roberto Antón Rodríguez, mayor de edad, Diplomado en Ciencias Empresariales y de esta ciudad, para tasar las dos fincas urbanas embargadas en estos autos y se le requiere para que en el plazo del segundo día nombre otro por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, así como para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo los apercibimientos legales.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4262 Núm. 3328—2.376 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en ese Juzgado y con el número 322/91, se tramita declaración de herederos de la causante doña Eurea Alvarez Alvarez, fallecida en León, el día veintidós de marzo de 1991, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por su hermano don Francisco García Alvarez, y con intervención del señor Fiscal; por medio del presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4236 Núm. 3329—2.016 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 213/91, se tramitan autos de juicio de desahucio, a instancia de Balbina García Soto y Gloria Corral Aller, contra Comercial Española la Araña, S. A., en paradero desconocido, y en los que por resolución de esta fecha he acordado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil, se señala el día veintisiete de junio de 1991, a las trece horas, citando a las partes en la forma y con los requisitos que establece la Ley, bajo apercibimiento de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Pilar Robles García.—Ante mí (ilegible).

4394 Núm. 3330—1.800 ptas.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 301/90 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición núm. 301/90, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigidos por el Letrado señor Cadorniga Martínez, contra don Vicente Fernando Lobo Campoamor y su esposa doña María del Carmen Ferreras Celada, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, actualmente Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Vicente Fernando Lobo Campoamor y doña María del Carmen Ferreras Celada, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la actora la cantidad de sesenta y una mil trescientas pesetas (61.300 ptas.) más los intereses legales desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas del procedimiento.

Dada la rebeldía de los demandados notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno.—José Santamarta Sanz.

4117 Núm. 3331—4.392 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 269/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Celestino Fernández López y esposa doña Rosario Josa Moruza (Ponferrada) León, y contra doña Isabel Ortega Herce, Madrid, sobre reclamación de 2.408.025 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día doce de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las trece horas del día diez de octubre próximo en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no

se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día catorce de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON.

1.—Local comercial en planta baja de la casa en Madrid en la plazuela de Puerta Cerrada, número cinco. Ocupa una superficie en planta de cincuenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, según se entra, con la plazuela Cerrada; derecha, con el portal y caja de escalera; izquierda, con la plazuela, y fondo, con medianería de la casa número cuatro de dicha plazuela. A este local le corresponde como anejos inseparables, un sótano situado debajo del mismo, al que se baja por una escalera interior situada dentro del propio local, sótano que ocupa una superficie construida de cincuenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados y una entreplanta de una superficie construida de veinticinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del cuarenta y cuatro enteros, cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.894, libro 827, folio 8, finca número 44.433.

Estimo un valor de 3.825.000 ptas.

2.—Urbana: Finca número tres.—Local comercial o industrial, sito en la planta baja del edificio sito en término de Cerredo, concejo de Degaña, a nivel de las calles colindantes. Está sin distribuir interiormente y tiene su entrada independiente por el Norte, siendo susceptible de tener otra entrada o puerta auxiliar por el portal de acceso a las viviendas. Mide ciento sesenta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados, y linda: frente o entrada, calle; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano o garaje; izquierda, portal y caja de escalera del edificio, y fondo, finca número cuatro. Por la izquierda entrando, además linda con la finca número dos. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble de seis enteros con cuatrocientas cuarenta y ocho milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea (Asturias), al tomo 640, libro 26 del Ayuntamiento de Degaña, folio 78, finca número 1.961, inscripción 3.ª.

Estimo un valor de 6.520.000 ptas.

3.—Urbana: Treinta y nueve docientas veintiocho avas partes indivisas de la finca número uno.—Sótano con

atillo o entreplanta complementarios destinado a garaje y carboneras, situado en la cota 2,40, de un edificio sito en Cerredo, concejo de Degaña. Consta de planta primera inferior de treinta y seis plazas de garaje señaladas con los números veinte al cincuenta y cinco, ambas inclusive, y ocho carboneras señaladas con los números cinco al doce, ambas inclusive y en la planta superior consta de diecinueve plazas de garaje, numeradas de una a diecinueve, ambas inclusive, todas ellas dobles menos las número diecinueve y cuatro carboneras señaladas con los números uno al cuatro, ambas inclusive. Mide cada plaza sencilla de garaje, unos diez metros cuadrados, y las dobles unos veinte metros cuadrados. Mide la totalidad del sótano en una sola planta unos setecientos veintiséis metros cuadrados, siendo ambas plantas de las mismas dimensiones y con un único acceso a través de la planta baja, mediante rampa de doble dirección para automóviles. Linda: todo el frente, fondo e izquierda, entrando, subsuelo de las calles, y derecha entrando, subsuelo de la finca de don César Ancares Francos, don José María Vega Toimil y don Ignacio Ancares Francos. Representa una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de nueve enteros con sesenta centésimas por ciento. Dicha participación tiene derecho exclusivo a la utilización de las plazas de garaje números 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, al tomo 679, libro 27 del Ayuntamiento de Degaña, al folio 7, finca número 1.959, inscripción 21.ª.

Estimo un valor de 400.000 ptas.

4.—Urbana: Finca número dos.—Local comercial o industrial, sito en planta baja a nivel de las calles colindantes con entrada independiente por el Norte, susceptible de tener una puerta de entrada auxiliar por el portal de acceso a las viviendas, de un edificio sito en Cerredo, concejo de Degaña. Está sin distribuir interiormente. Mide ciento ochenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados y linda: frente o entrada, portal, caja de escaleras y calle; derecha entrando, portal, caja de escalera y finca número tres; izquierda, calle, y fondo, local o finca número cuatro. Representa una cuota de participación en relación con el total valor de inmueble de seis enteros con cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, al tomo 640, libro 26 del Ayuntamiento de Degaña, al folio 75, finca número 1.960, inscripción 4.ª.

Estimo un valor de 7.240.000 ptas.

Dado en León, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.—E./ María Teresa González Cuartero.—El Secretario/a (ilegible).

3713 Núm. 3332—14.112 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secreario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de octubre de 1990. Vistos por el Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 149/90, seguidos a instancia de "Banco de Santander, S. A.", con domicilio social en Santander representado por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado don Luis Revenga, contra don Mario Robles García, doña María Belinda Morán Fente y doña Amor García Rodríguez, mayores de edad y con domicilio en León, calle Vidrieros, 1-1.ª derecha declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Mario Robles García, María Belinda Morán Fente y doña Amor García Rodríguez y con su producto pago total al ejecutante "Banco de Santander, S. A.", de las 566.311 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde el vencimiento de la póliza y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

4376 Núm. 3333—4.464 ptas.

**

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 192/91, se sigue expediente de dominio a instancia de don José Ramón

Santos Sánchez, representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, sobre inscripción a su favor de la finca que luego se dirá, y por resolución de esta fecha acordó S. S.^a convocar, por medio del presente edicto, a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la reanudación que se pretende, para que, en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

**FINCA OBJETO DE REANUDACION
DEL TRACTO SUCESIVO**

“Urbana: Casa en el casco de esta ciudad de León, núm. 7, hoy núm. 5, de la calle del Paso, que linda: Por la derecha entrando, con casa de doña Concepción Alfageme, viuda de Crespo, hoy de sus herederos; por la izquierda u Oriente, con otra de los herederos de don Cayetano Fernández Llamazares; por la espalda o Mediodía, con casa núm. 6 de la Plaza del Conde, y al Norte o frente, con dicha calle del Paso. Consta de planta baja, principal y segunda y tiene una superficie de doscientos treinta y siete metros y dos decímetros cuadrados, de los cuales treinta y dos metros corresponden al patio.”

Dado en León, a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

4320 Núm. 3334—3 240 ptas.

Don Francisco García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de abril de 1991.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 465/90, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra don Cirilo Pérez Fernández, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Cirilo Pérez Fernández y doña Maximina Uruña Pérez y con su producto pago total al ejecutante Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 1.480.842 pesetas re-

clamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 15 de mayo de 1991.—Francisco García Zurdo.

4321 Núm. 3335—3.744 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 445/89 (La Vecilla) de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 24 de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 445/89 de La Vecilla, sobre daños, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Denunciante, Félix Lorenzo Población Gutiérrez, y como inculpado, Donato Rodríguez García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Donato Rodríguez García, con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contando desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Donato Rodríguez García, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 7 de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

4323

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 49/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don José-Ramón Vega Díaz, contra Pelayo, Mu-

tua de Seguros y don Manuel Digón López, declarado en rebeldía procesal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 49/91, seguidos instancia de José-Ramón Vega Díaz, contra Manuel Digón López, declarado en rebeldía procesal y Pelayo, Mutua de Seguros, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José-Ramón Vega Díaz, contra don Manuel Digón López y Pelayo, Mutua de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados don Manuel Digón López y Pelayo, Mutua de Seguros, a que indemnicen de forma solidaria al actor en la cantidad de trescientas treinta y seis mil quinientas noventa y dos pesetas, más los intereses del 20 % desde la fecha de la colisión.

Imponiendo a los demandados el pago de las costas de esta instancia.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel Digón López, declarado en rebeldía procesal, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Máximo Pérez Modino.

4377 Núm. 3336—3.672 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 2.052/89, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno.—La Ilma. Sra. D.^a María Dolores González Hernado, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número siete de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 2.052/89, sobre lesiones y daños en circulación y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Juan-Antonio Fernández Prieto, Alicia Velilla Jiménez, Congregación de Carmelitas Misioneras, Concesionario de Ibán Hermanos, S. A. y Miguel-Jesús Prieto Prieto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alicia Velilla Jiménez, como autora responsable de una falta del art. 586-bis del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, pago de las costas y a que indemnice a Juan-Antonio Fernández Prieto en 25.000 pesetas por lesiones, y en 1.626.161 por daños, con aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Declarando responsable civil subsidiario a Congregación de Carmelitas Misioneras. Respondiendo directamente a la Cía. de Seguros U.A.P. Reservándose las acciones a Miguel-Jesús Prieto Prieto.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González Hernando.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado y para que sirva de notificación en legal forma a Miguel-Jesús Prieto Prieto, expido el presente en León, a cuatro de mayo de 1991.—M.^a Eugenia González Vallina. 4326

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 812/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador doña Susana López-Gavela Escobar, en nombre y representación de Entidad "Condepols, S. A.", contra "Inverbierzo, S. A.", con domicilio social en Villafranca del Bierzo, sobre reclamación de 537.042 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de julio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, si bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya

de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0812-88. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 4 de septiembre a las doce horas de su mañana en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 30 de septiembre a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Diez bobinas de Condepols, valoradas en 800.000 ptas.

Dado en Ponferrada a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

4238 Núm. 3337—5.184 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 124/91 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.

La señora doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Bayón Martín contra Abel Voces Rodríguez y don Leonardo Voces Rodríguez, vecinos de Ponferrada declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes

embargados como de la propiedad del deudor don Abel Voces Rodríguez y don Leonardo Voces Rodríguez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Banco Bilbao Vizcaya, S. A., de la cantidad de dos millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientas cuatro pesetas importe del principal que se reclama, los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si los actores no solicitaran su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—M.^a del Pilar López Asensio.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Pilar López Asensio.—El Secretario (ilegible).

4354 Núm. 3338—4.536 ptas.

**

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha en autos de juicio de cognición número 227/90 seguidos a instancia de doña Genoveva Trabado Fernández representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. José Antonio Rodríguez Méndez y D. Ignacio Álvarez Fernández, hoy en ignorado paradero el primero; por el presente edicto se cita al referido D. José Antonio Rodríguez Méndez, para el día 13 de junio a las diez treinta horas, en este Juzgado para que tenga lugar la confesión judicial del mismo, a tenor del pliego de posiciones que se presentara, advirtiéndole que si no compareciese, podrá ser declarado confeso.

Dado en Ponferrada a 23 de mayo de 1991.—E/ (Ilegible).—La Secretaria (ilegible).

4640 Núm. 3339—1.800 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, en el juicio de separación número 209/91, seguido en este Juzgado a instancias de doña Lucía Cristina Fernández Martín Mateos, representada por la Procuradora señora Antolina Hernández Martínez y defendida por la

Letrado doña Pilar Fernández Rodríguez, contra don José Serrato Delgado, mayor de edad, casado, y con profesión y domicilio desconocido, se cita a don José Serrato Delgado para el día diecinueve de junio de 1991 a las once horas, para la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención de que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Serrato Delgado, en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

4550 Núm. 3340—2.160 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en juicio de divorcio núm. 198/91, a instancias de Miguel Angel Perera Pozas, representado por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide y defendido por la Letrada Salomé García, contra Celia Sánchez González, en paradero desconocido. Emplácese mediante edictos para que en legal forma conteste la demanda en el plazo de veinte días, si le interesa, previniéndole a la demandada que de no hacerlo así será declarada en rebeldía y que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Celia Sánchez González, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Ponferrada, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

4331 Núm. 3341—1.800 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, en juicio de medidas provisionales número 201/91, seguido en este Juzgado a instancias de Miguel Angel Perera Pozas, representado por el Procurador don José Antonio González Cornide y defendido por la Letrada señora Salomé García, contra doña Celia Sánchez González, en ignorado paradero, se cita por la presente a doña Celia Sánchez González, en ignorado paradero, para que el día doce de junio, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndole a la demandada que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Celia Sánchez González, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Ponferrada, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

4330

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 38/91 por malos tratos (20-2-91), por medio de la presente se cita a Amancia Vizcaíno Canedo y Ramón Cerezales Valcárcel, en concepto de denunciante y denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día doce de junio de 1991, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que intenten valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrán hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

4417

NUMERO CINCO PONFERRADA

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 82/91 seguidos a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Juan Luis Barrios Lucena y doña Azucena Moreda Yáñez cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle San José número 15 de Fabero del Bierzo (León) hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Cruz Lobón del Río. El Secretario (ilegible).

4355 Núm. 3342—2.448 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Astorga en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de separación matrimonial núm. 85/91, promovidos por don Gonzalo Llamas García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva de Carrizo, representado por la Procuradora señora Mérida, contra doña María Teresa Crespo Toledo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y actualmente en paradero desconocido, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de veinte días pueda comparecer en autos y contestar la demanda contra ella formulada teniendo a su disposición en este Juzgado y autos referidos las copias de la demanda y documentos, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Astorga, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, Trinidad Jiménez.

4258 Núm. 3343—2.304 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova Juez de Primera Instancia núm. 1 de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 316/88 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Rutilio Villoria Rodríguez contra D. Eduardo Alvarez Cubillas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio de 1991.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas no destinándose a su pago el precio del remate.

5.ª Para el acto de la 2.ª subasta con rebaja del 25 % se señala el día 27 de junio de 1991, y para el acto de la 3.ª subasta sin sujeción a tipo se señala el día 11 de julio de 1991. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 12 horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Una tercera parte indivisa de sembradora de precisión neumática, marca Nodet N 519907. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 20 de mayo de 1991.—El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.—El Secretario (ilegible).

4622 Núm. 3344—4.248 ptas.

SAHAGUN

Requisitoria

Antonio Regi Martínez, de 36 años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Peraleda de San Román (Cáceres) y vecino últimamente de Madrid, c/ Villalonso Caracol, n.º 10, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en virtud de procedimiento especial doloso número 10/1988, por infracción a la Ley de Caza, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en la villa de Sahagún a ocho de mayo del año de mil novecientos noventa y uno.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4128

Juzgado de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

Requisitorias

Alejandro Dual Gabarre, de 18 años de edad, hijo de Juan y de M.ª Henar, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Valladolid, Embajadores, 102-bajo, por el delito de robo, en procedimiento abreviado 652/90-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a

la busca y captura del referido y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado Juez (ilegible).

4378

Dolores Jiménez Ramírez, de 19 años de edad, de estado civil separada, profesión no consta, hija de Juan y de Luisa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Manresa, c/ Carbones, 32-2.º y Montserrat, 19, por el delito de robo en procedimiento abreviado número 492/90-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referida acusada y caso de ser habida, la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a quince de mayo de 1991.—El Magistrado Juez. 4379

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 270/91, seguidos a instancia de José Luis García Ferreira contra Visansu, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de junio próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 3, sito en Sáenz de Miera, 6, de León.

Y para que sirva de citación en forma a Visansu, S. A. y a quien acredite ser su representante legal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Firmado: Pedro María González Romo. 4688

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 289/91, seguidos a instancia de Juana García Sánchez y otra contra Congelados León, S. L. (Esquimal) y más, sobre salarios y liquid., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de junio próximo a

las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 3, sito en c/ Sáenz de Miera, 6, de León.

Y para que sirva de citación en forma a Congelados León, S. L. (Esquimal), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Firmado: Pedro María González Romo. 4627

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE DEHESAS

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, al objeto de que asistan a la Junta General ordinaria primero y extraordinaria después de terminada la ordinaria, que preceptúan los artículos 25 y 33 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en esta localidad en las Escuelas Públicas del Barrio de Abajo, el próximo día 16 de junio de 1991, a las once en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de comuneros a las doce en segunda, siendo igualmente válidos todos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

DE LA JUNTA ORDINARIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

2.º—Cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 1990.

3.º—Organización y normas de riego.

4.º—Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DIA

JUNTA EXTRAORDINARIA

1.º Elección de los cargos Presidente de la Comunidad y Vicepresidente, elección de Síndicos y Jurado de Riegos.

2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los comuneros.

Dehesas, 27 de mayo de 1991.—La Junta Directiva (firmas ilegibles).

4698 Núm. 3345—2.808 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1991